

SUBSECRETARÍA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA

ENCUESTA DE  
**Cánones de  
Arrendamiento  
Rústico 2022**  
(Base 2016)

RESULTADOS  
DICIEMBRE 2023



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

## **Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico 2022 (Base 2016). RESULTADOS DICIEMBRE 2023**

### **Edita:**

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Secretaría General Técnica  
Centro de Publicaciones

### **Unidad proponente:**

Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística  
sgapc@mapa.es

<http://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/default.aspx>

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/canones-anuales-arrendamientos-rusticos/>

### **Diseño y maquetación:**

Alberto Jiménez García

### **NIPO (línea):**

003-19-049-0

### **Tienda virtual:**

[www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)

<https://servicio.mapama.gob.es/tienda/>

e-mail: [centropublicaciones@mapa.es](mailto:centropublicaciones@mapa.es)

### **Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:**

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

ENCUESTA DE  
**Cánones de  
Arrendamiento  
Rústico 2022**  
(Base 2016)



RESULTADOS  
DICIEMBRE 2023

# **CONTENIDO**

---

- 1.- Introducción
- 2.- Aspectos más destacados
- 3.- Resultados del año 2022 por tipos de Cultivos-Aprovechamientos
- 4.- Resultados del año 2022 por Cultivos de secano y Cultivos de regadío
- 5.- Resultados del año 2022 por Comunidades Autónomas
- 6.- Cánones medios por tipos de Cultivos-Aprovechamientos y Comunidades Autónomas
- 7.- Índices
  - 7.1.- Análisis por Cultivos-Aprovechamientos
  - 7.2.- Análisis por Cultivos de secano y Cultivos de regadío
  - 7.3.- Análisis por Comunidades Autónomas
- 8.-Notas metodológicas
  - 8.1.- Periodo base
  - 8.2.- Periodo de referencia de las ponderaciones
  - 8.3.- Tipos de cultivos y aprovechamientos
  - 8.4.- Método de cálculo
    - 8.4.1.- Ponderaciones
    - 8.4.2.- Fórmula utilizada para el cálculo de los Cánones
  - 8.5.- Origen y tratamiento de la información
  - 8.6.- Referencia histórica

## ANEJOS

- Anejo 1 - Cuadro 9: Cánones de los Cultivos herbáceos de secano por CCAA
- Anejo 2 - Cuadro 10: Cánones de los Cultivos herbáceos de regadío por CCAA
- Anejo 3 - Cuadro 11: Cánones de Uva de vinificación en secano por CCAA
- Anejo 4 - Cuadro 12: Cánones de Aceituna de almazara en secano por CCAA
- Anejo 5 - Cuadro 13: Cánones de Prados y praderas permanentes de secano por CCAA
- Anejo 6 - Cuadro 14: Cánones de Otras superficies para pastos en secano por CCAA



# ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 2022 (BASE 2016)

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística

## INTRODUCCIÓN

---

El canon de arrendamiento rústico se define como el pago que se efectúa al propietario —arrendador— de una o varias fincas, o parte de ellas, por la cesión de las mismas para su aprovechamiento agrario, de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación agraria del arrendatario.

La Oficina Estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, establece una metodología para el cálculo los Cánones de Arrendamiento rústicos —como también sucede para los Precios de la Tierra— que es común para toda la Unión Europea (UE), permitiendo así la comparabilidad de sus resultados entre los distintos Estados miembros. En España, la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (SGACE), constituida como “ONA” (Other National Authority) dentro del Sistema Estadístico Europeo, es responsable de la operación estadística denominada Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos, que se rige por esa metodología común.

Esta operación estadística se encuentra integrada con el n.º 01050 en el Inventario de Operaciones Estadísticas, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e incluida con el n.º 8349 en el vigente Plan Estadístico Nacional (INE), aprobado mediante

el Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, según las disposiciones de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), habiendo sido dictaminada por el Consejo Superior de Estadística, el 22 de marzo de 2018, y siendo considerada una operación estadística con fin estatal.

Como responsable de la operación, la SGACE armoniza metodológicamente, coordina y valida sus resultados, previamente al envío de los agregados correspondientes a EUROSTAT y a su publicación en la página Web del Departamento. En la actualidad, como también sucede en el caso de los Precios de la Tierra, para la determinación de los valores medios de los Cánones de Arrendamiento Rústicos fruto de la operación, se toman, como fuente de la base de las ponderaciones para los cálculos, los resultados de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016



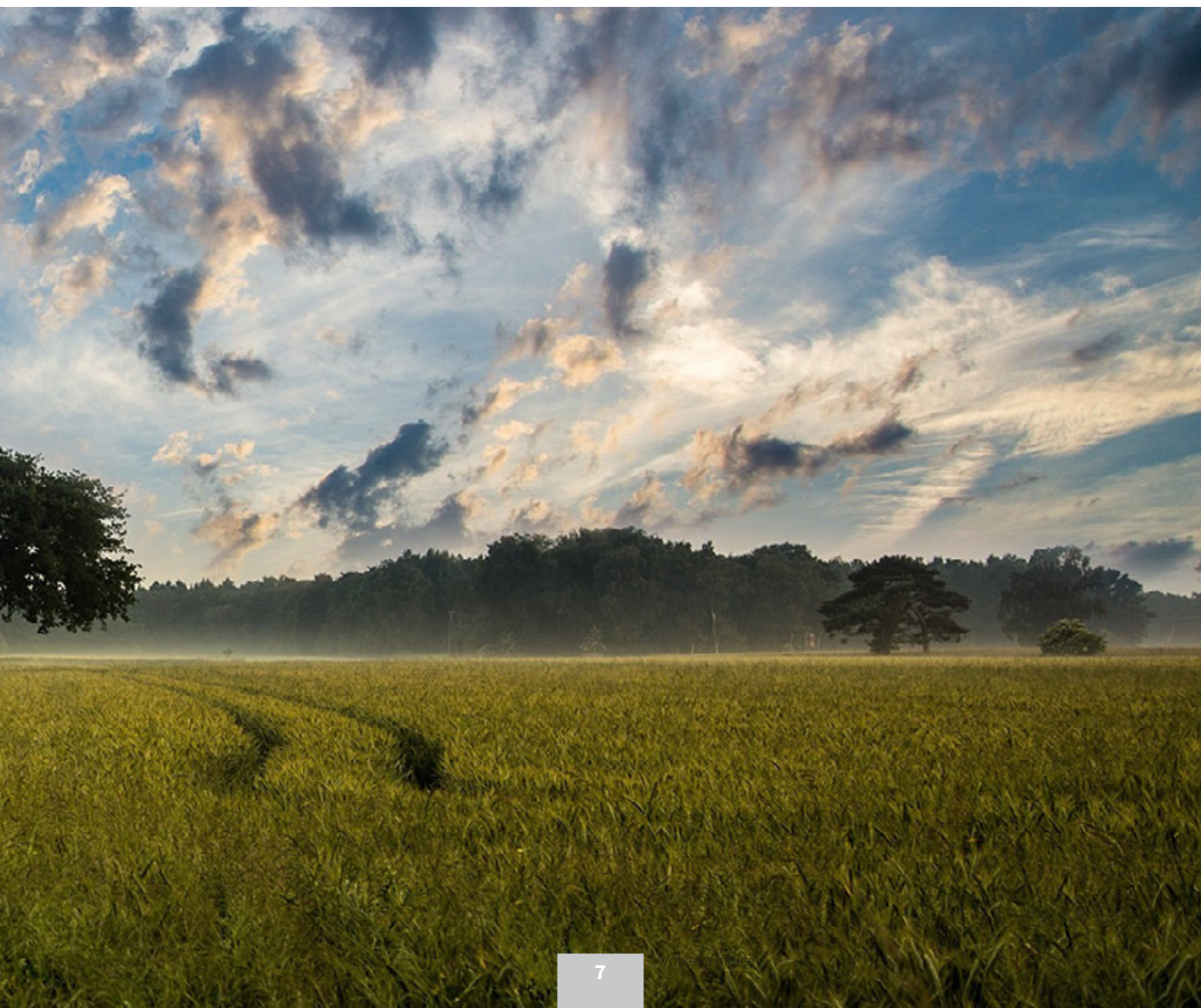


(EEE16), elaborada por el INE y armonizada con la del resto de los países de la UE, considerándose, por ello, 2016 como el año de referencia para la operación.

La información de partida, de acuerdo con lo previsto en los correspondientes convenios de colaboración, es recogida por los Servicios Oficiales de Estadística de las Comunidades Autónomas. Las fuentes de información a las que recurren, según lo dispuesto en la metodología de EUROSTAT, pueden consistir en la observación directa, la estimación de expertos, las administrativas, o una combinación de éstas.

Todos los aspectos técnicos apuntados se abordan con mayor detalle en las notas metodológicas incluidas al final de este documento.

En esta publicación se presentan los resultados de la operación de los Cánones de Arrendamiento Rústicos correspondientes al año 2022.



## 2. ASPECTOS MÁS DESTACADOS

A modo de resumen, el Cuadro 0 muestra la evolución del canon de arrendamiento rústico en España entre 2016 y 2022, tanto a precios corrientes como constantes.

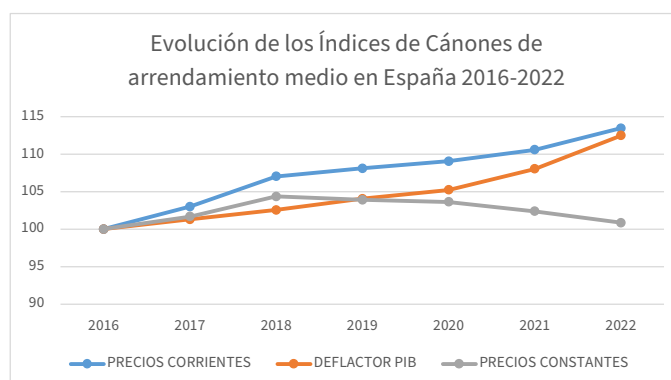
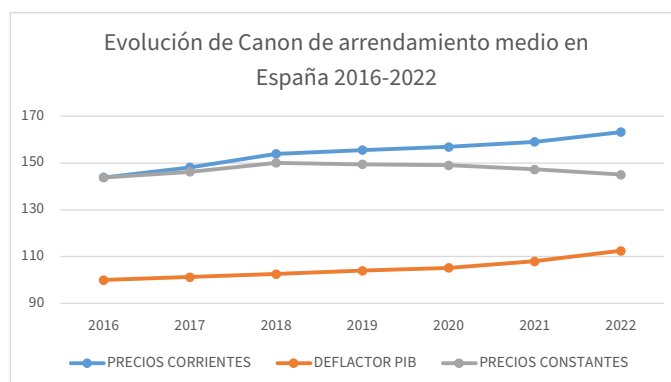
En términos corrientes, el canon de arrendamiento medio en España se cifra en 163,3 euros/ha, superando en 4,2 euros/ha el valor del año precedente 2021 (159,1 euros/ha), lo que supone un incremento del 2,6 %, manteniéndose, de este modo, la tendencia creciente de todos los años de la serie.

La variación interanual expresada en términos constantes, por la aplicación del deflactor del PIB (4,1 %), se cifra en el -1,5 %.

### Cuadro 0.

Evolución del canon de arrendamiento medio en España (2016-2022) (base 2016).

Años	PRECIOS CORRIENTES			DEFLACTOR PIB		PRECIOS CONSTANTES		
	Euros / Ha.	Indice 2016=100	Var. % Interanual	Indice 2016=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 2016=100	Var. % Interanual
2016	144	100,0	--	100,0	--	144	100,0	--
2017	148	103,0	3,0%	101,3	1,3%	146	101,7	1,7%
2018	154	107,0	3,9%	102,6	1,3%	150	104,4	2,6%
2019	156	108,1	1,0%	104,1	1,5%	149	103,9	-0,4%
2020	157	109,1	0,9%	105,2	1,1%	149	103,6	-0,3%
2021	159	110,6	1,4%	108,0	2,7%	147	102,4	-1,2%
2022	163	113,5	2,6%	112,5	4,1%	145	100,9	-1,5%





### 3. RESULTADOS DEL AÑO 2022 POR TIPOS DE CULTIVOS - APROVECHAMIENTOS

Los cánones medios nacionales ponderados por tipos de cultivos-aprovechamientos se muestran en el Cuadro 1.

#### Cuadro 1.

Canon de arrendamiento medio nacional por **cultivos-aprovechamientos**. Años 2021 y 2022.

CLASE DE TIERRA	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2021 (Euros/ha)	Canon 2022 (Euros/ha)	Variación canon		Reper- cusión
				(Euros/ ha)	(%)	
<b>CULTIVOS</b>	<b>70,4</b>	<b>198,0</b>	<b>203,9</b>	<b>6,0</b>	<b>3,0</b>	<b>2,6</b>
CULTIVOS HERBÁCEOS	65,0	189,6	196,2	6,6	3,5	2,7
SECANO	54,8	124,2	127,4	3,3	2,6	1,1
REGADÍO	10,2	540,6	564,8	24,3	4,5	1,6
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	2,2	338,4	341,1	2,7	0,8	0,0
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	3,2	272,0	267,4	-4,6	-1,7	-0,1
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>29,6</b>	<b>66,8</b>	<b>66,7</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,0</b>
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	5,9	130,3	128,0	-2,3	-1,8	-0,1
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	23,7	50,9	51,2	0,3	0,7	0,1
<b>GENERAL</b>	<b>100,0</b>	<b>159,1</b>	<b>163,3</b>	<b>4,1</b>	<b>2,6</b>	

La variación media experimentada por los cánones en el año 2021 presenta las siguientes particularidades según *cultivos y aprovechamientos*:

- En términos relativos, los cultivos registran un incremento del 3,0 %, mientras que los aprovechamientos experimentan un descenso del 0,3 %.
- El canon medio aumenta en todas las clases de tierra, excepto en los prados y praderas permanentes de secano (-1,8 %) y aceituna para almazara en secano (-1,7 %).
- Los cánones de arrendamiento pagados por tierras dedicadas a cultivos se incrementan fundamentalmente por los de los cultivos herbáceos de regadío (4,5 %), seguidos de los cultivos herbáceos de secano (2,6 %).
- El comportamiento a la baja de los cánones de los *aprovechamientos* (-0,3 %) viene en gran medida propiciado por el de los prados y praderas permanentes en secano (-1,8 %).
- La repercusión de los cultivos se sitúa en (2,6) frente a la nula variación de los aprovechamientos.

## 4. RESULTADOS DEL AÑO 2022 POR CULTIVOS DE SECANO Y CULTIVOS DE REGADÍO

Los cánones medios nacionales ponderados por cultivos de secano-cultivos de regadío se muestran en el Cuadro 2.

### Cuadro 2.

Canon de arrendamiento medio nacional por **cultivos de secano-cultivos de regadío**.

Años 2021 y 2022.

CLASE DE TIERRA	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2021 (Euros/ha)	Canon 2022 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
				(Euros/ha)	(%)	
<b>SECANO</b>	<b>89,8</b>	<b>115,7</b>	<b>117,6</b>	<b>1,8</b>	<b>1,6</b>	<b>1,0</b>
CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO	54,8	124,2	127,4	3,3	2,6	1,1
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	2,2	338,4	341,1	2,7	0,8	0,0
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	3,2	272,0	267,4	-4,6	-1,7	-0,1
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	5,9	130,3	128,0	-2,3	-1,8	-0,1
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	23,7	50,9	51,2	0,3	0,7	0,1
<b>REGADÍO</b>	<b>10,2</b>	<b>540,6</b>	<b>564,8</b>	<b>24,3</b>	<b>4,5</b>	<b>1,6</b>
CULTIVOS HERBÁCEOS DE REGADÍO	10,2	540,6	564,8	24,3	4,5	1,6
<b>GENERAL</b>	<b>100,0</b>	<b>159,1</b>	<b>163,3</b>	<b>4,1</b>	<b>2,6</b>	

En el análisis comparativo de los cánones de las tierras de secano y de regadío, se observa que ambos registran variaciones interanuales positivas: 1,6 % (con una repercusión de 1,0) y 4,5 % (con repercusión del 1,6), respectivamente.

## 5. RESULTADOS DEL AÑO 2022 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El análisis por Comunidades Autónomas de la evolución de los cánones se recoge en el Cuadro 3, en el que se ordenan las CC.AA. de mayor a menor importancia por la superficie arrendada y en el Cuadro 4, en el que se ordenan de mayor a menor según la variación porcentual de su canon medio.

El canon medio aumenta en 11 de las 17 Comunidades Autónomas, las cuales recogen el 56,9 % de la superficie objeto de análisis. En este sentido, merecen especial atención los incrementos de Madrid (13,1 %) y Región de Murcia con (11,1 %). Por su parte, los descensos más acentuados se corresponden con Cantabria (-17,4 %).

En términos de repercusión, las que contribuyen con más intensidad al aumento de 2,6 puntos del canon medio en España son: Castilla y León (1,6) y Región de Murcia (0,6).

### Cuadro 3.

#### Canon de arrendamiento medio nacional por CC.AA. Años 2021 y 2022.

(CC.AA. ordenadas de mayor a menor por la importancia de la superficie arrendada)

CC.AA.	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2021 (Euros/ha)	Canon 2022 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
				(Euros/ha)	(%)	
CASTILLA Y LEÓN	32,4	140,0	148,0	8,1	5,8	1,6
CASTILLA-MANCHA	17,2	131,8	131,1	-0,7	-0,5	-0,1
ANDALUCÍA	12,8	195,5	194,3	-1,2	-0,6	-0,1
EXTREMADURA	11,2	160,5	162,8	2,3	1,4	0,2
ARAGÓN	9,6	100,2	100,2	0,0	0,0	0,0
CATALUÑA	4,4	160,7	162,9	2,3	1,4	0,1
NAVARRA	2,4	225,3	236,9	11,6	5,2	0,2
GALICIA	1,7	202,1	198,4	-3,7	-1,8	0,0
C. VALENCIANA	1,5	174,4	181,8	7,4	4,2	0,1
R. DE MURCIA	1,5	559,8	622,2	62,3	11,1	0,6
MADRID	1,4	172,9	195,5	22,6	13,1	0,2
P. DE ASTURIAS	1,1	150,0	150,0	0,0	0,0	0,0
PAÍS VASCO	0,8	253,5	256,5	3,0	1,2	0,0
CANTABRIA	0,7	176,5	145,8	-30,8	-17,4	-0,1
LA RIOJA	0,7	256,3	260,0	3,7	1,4	0,0
BALEARES	0,5	125,4	131,3	5,9	4,7	0,0
CANARIAS	0,2	1119,4	1135,6	16,2	1,4	0,0
<b>ESPAÑA</b>	<b>100,0</b>	<b>159,1</b>	<b>163,3</b>	<b>4,1</b>	<b>2,6</b>	

### Cuadro 4.

#### Canon de arrendamiento medio nacional por CC.AA. Años 2021 y 2022

(CC.AA. ordenadas de mayor a menor según la variación porcentual de su canon)

CC.AA.	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2021 (Euros/ha)	Canon 2022 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
				(Euros/ha)	(%)	
MADRID	1,4	172,9	195,5	22,6	13,1	0,2
R. DE MURCIA	1,7	559,8	622,2	62,3	11,1	0,6
NAVARRA	2,4	225,3	236,9	11,6	5,2	0,2
CASTILLA Y LEÓN	0,7	140,0	148,0	8,1	5,8	1,6
BALEARES	0,8	125,4	131,3	5,9	4,7	0,0
C. VALENCIANA	4,4	174,4	181,8	7,4	4,2	0,1
CANARIAS	12,8	1119,4	1135,6	16,2	1,4	0,0
EXTREMADURA	32,4	160,5	162,8	2,3	1,4	0,2
LA RIOJA	11,2	256,3	260,0	3,7	1,4	0,0
CATALUÑA	1,5	160,7	162,9	2,3	1,4	0,1
P. DE ASTURIAS	1,5	150,0	150,0	0,0	0,0	0,0
ARAGÓN	9,6	100,2	100,2	0,0	0,0	0,0
PAÍS VASCO	0,2	253,5	256,5	3,0	1,2	0,0
CASTILLA-MANCHA	17,2	131,8	131,1	-0,7	-0,5	-0,1
ANDALUCÍA	0,5	195,5	194,3	-1,2	-0,6	-0,1
GALICIA	1,1	202,1	198,4	-3,7	-1,8	0,0
CANTABRIA	0,7	176,5	145,8	-30,8	-17,4	-0,1
<b>ESPAÑA</b>	<b>100,0</b>	<b>159,1</b>	<b>163,3</b>	<b>4,1</b>	<b>2,6</b>	



## 6. PRECIOS MEDIOS POR TIPOS DE CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los gráficos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 recogen la evolución de los cánones medios de las seis clases de tierra o tipologías estudiadas, tanto para el total nacional como para las Comunidades Autónomas donde son más significativas.

### Cuadro 5.

Canon de arrendamiento medio por clase de tierra y CC.AA. Años 2021 y 2022.

CLASE DE TIERRA	CC.AA.	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2021 (Euros/ha)	Canon 2022 (Euros/ha)	Variación canon	
					(Euros/ha)	(%)
Cultivos herbáceos de secano	<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>124,2</b>	<b>127,4</b>	<b>3,3</b>	<b>2,6</b>
	Castilla y León	35,1	138,0	146,2	8,1	5,9
	Castilla-La Mancha	22,5	87,1	87,9	0,8	0,9
	Extremadura	12,3	88,4	88,8	0,4	0,4
	Andalucía	8,3	176,2	173,5	-2,7	-1,6
	Aragón	8,0	80,3	80,6	0,3	0,4
Cultivos herbáceos de regadío	<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>540,6</b>	<b>564,8</b>	<b>24,3</b>	<b>4,5</b>
	Castilla y León	28,1	392,4	415,7	23,3	5,9
	Extremadura	16,6	625,0	636,8	11,9	1,9
	Castilla-La Mancha	12,4	538,1	533,2	-4,9	-0,9
	Aragón	12,1	382,2	379,1	-3,1	-0,8
	Andalucía	9,1	792,0	818,7	26,7	3,4
Uva de vinificación secano	<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>338,4</b>	<b>341,1</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>
	Castilla-La Mancha	45,6	293,3	277,4	-15,9	-5,4
	Castilla y León	17,3	255,1	290,4	35,3	13,8
	C. Valenciana	16,5	450,0	473,8	23,8	5,3
	Cataluña	6,4	452,8	444,8	-8,0	-1,8
	Aragón	6,7	306,8	319,2	12,4	4,0
Aceituna de almazara secano	<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>272,0</b>	<b>267,4</b>	<b>-4,6</b>	<b>-1,7</b>
	Andalucía	66,4	308,3	302,0	-6,3	-2,0
	Castilla-La Mancha	23,8	230,0	227,5	-2,5	-1,1
Prados y praderas permanentes en secano	<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>130,3</b>	<b>128,0</b>	<b>-2,3</b>	<b>-1,8</b>
	Castilla y León	35,27	97,1	102,2	5,0	5,2
	P. de Asturias	18,2	150,0	150,0	0,0	0,0
	Cantabria	12,4	176,5	145,8	-30,8	-17,4
	País Vasco	6,8	150,2	153,5	3,3	2,2
	Navarra	5,7	205,1	218,5	13,4	6,5
Otras superficies para pastos de secano	<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>50,9</b>	<b>51,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,7</b>
	Castilla y León	33,0	57,9	59,8	1,8	3,2
	Andalucía	22,1	60,6	57,9	-2,7	-4,4
	Aragón	15,9	30,4	31,1	0,7	2,3
	Extremadura	11,6	50,3	51,4	1,1	2,1

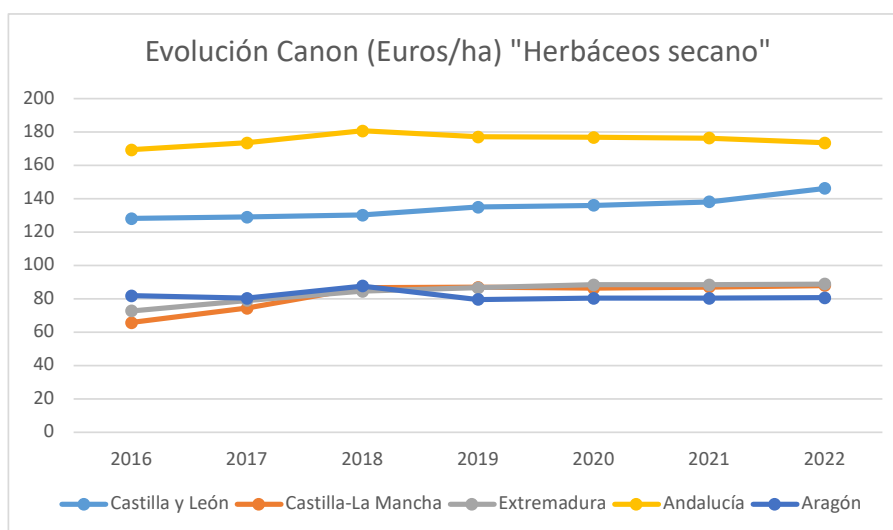
En esta tabla se han seleccionado las seis clases de tierra o tipologías de Cultivos y Aprovechamientos con mayor superficie agrícola útil en España. Dentro de cada tipología, se han incluido las Comunidades Autónomas que representan al menos el 80 % de la SAU para cada tipología.

Se observan las siguientes tendencias en las Comunidades Autónomas más significativas dentro de cada categoría:

### Cultivos herbáceos de secano:

Las cuatro Comunidades Autónomas con mayor peso en este tipo cultivo son: Castilla y León (35,1 %), Castilla La Mancha (22,5 %), Extremadura (12,3 %) y Andalucía (8,3 %) y Aragón (8 %), que suponen el 86,3 % de la SAU

**Gráfico 1.**

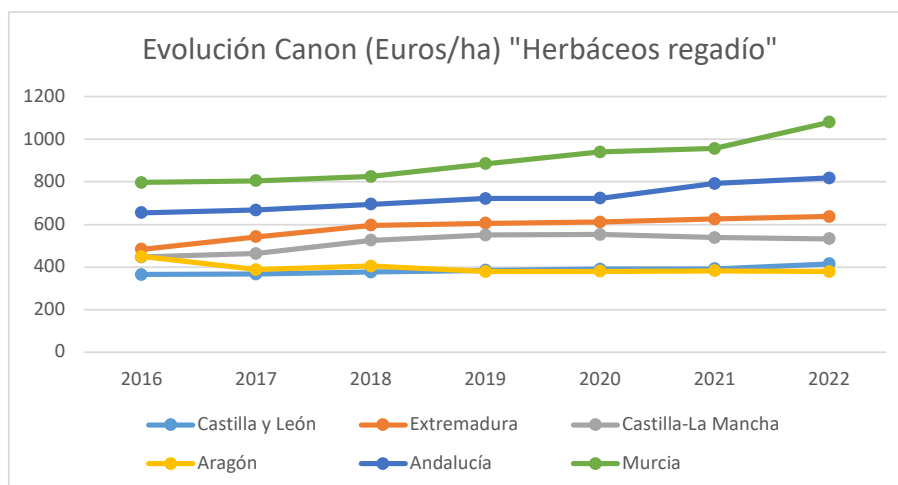


Se registran incrementos del canon de arrendamiento de la tierra de esta tipología en Castilla y León (5,9 %), Castilla La Mancha (0,9 %) y en Extremadura y Aragón (0,4 %).

### Cultivos herbáceos de regadío:

Las cinco Comunidades Autónomas con más importancia en esta tipología son: Castilla y León (28,1 %), Extremadura (16,6 %), Castilla La Mancha (12,4 %), Aragón (12,1 %), Andalucía (9,1 %) y Murcia (7,5 %), que suponen el 85,8 % de la SAU.

**Gráfico 2.**

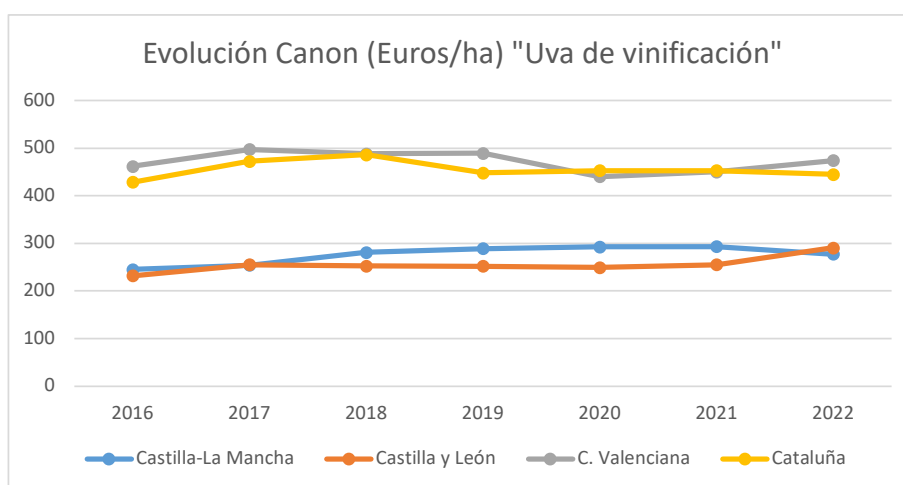


Se observan ascensos en el canon de arrendamiento del suelo de este cultivo en Murcia (12,9 %), Castilla y León (5,9 %), Andalucía (3,4 %) y Extremadura (1,9 %), descendiendo en el resto de Comunidades Autónomas.

### Uva de vinificación de secano:

Las cuatro Comunidades Autónomas con más importancia en esta tipología son: Castilla La Mancha (45,6 %), Castilla y León (+17,3 %), C. Valenciana (+16,5 %) y Cataluña (+6,4), que suponen el 85,9 % de la SAU.

**Gráfico 3.**



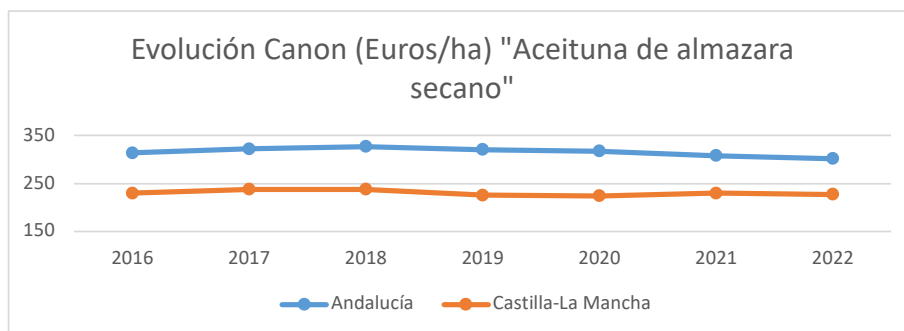
Se anotan subidas en los valores de este tipo en: Castilla y León (13,8 %) y C. Valenciana (5,3 %); descensos en las otras dos Comunidades Autónomas.



### Aceituna de almazara de secano:

Las dos Comunidades Autónomas con más peso en este cultivo son: Andalucía (66,4 %) y Castilla La Mancha (23,8 %), que suponen el 90,1 % de la SAU.

**Gráfico 4.**

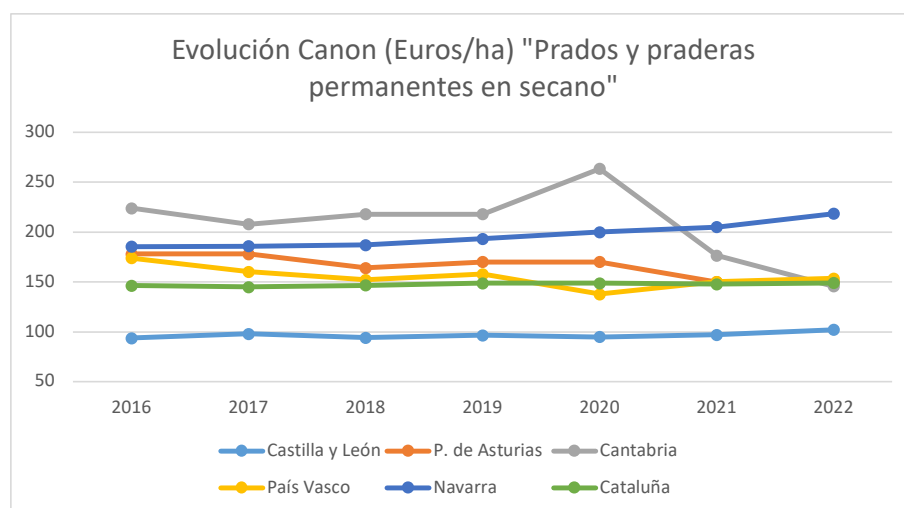


Desciende el canon de arrendamiento del cultivo tanto en Andalucía (-2 %) como en Castilla La Mancha (-1,1 %).

### Prados y praderas permanentes en secano:

Las seis Comunidades Autónomas con más importancia en esta tipología son: Castilla y León (35,3 %), Principado de Asturias (18,2 %), Cantabria (12,4 %), País Vasco (6,8 %), Navarra (5,7 %) y Cataluña (5,5 %), que suponen el 84 % de la SAU.

**Gráfico 5.**

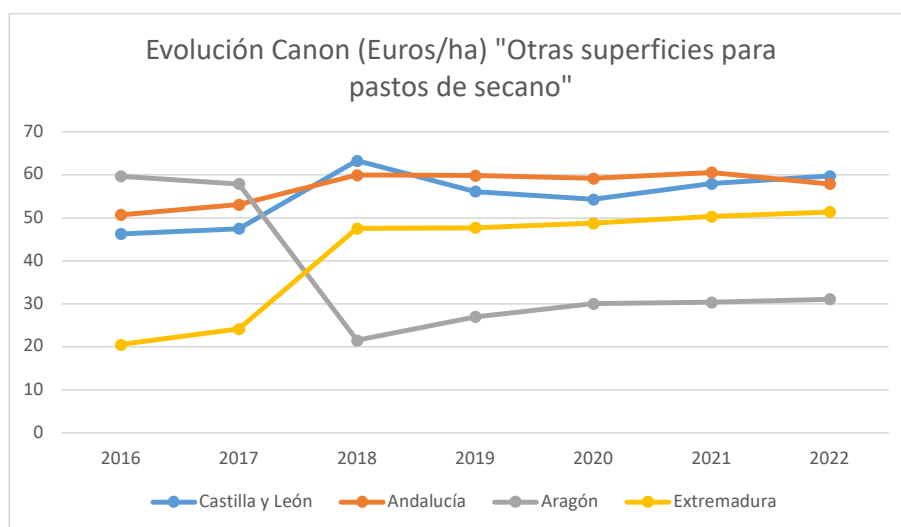


Se incrementan el canon de este tipo de tierra en Navarra (+6,5 %), Castilla León (5,2 %) y País Vasco (2,2 %) y Cataluña (0,8 %); mientras que en Cantabria se registran un descenso del canon (-17,4 %).

### Otras superficies para pastos de secoano:

Las cuatro Comunidades Autónomas con más importancia en esta tipología son: Castilla y León (33,0 %), Andalucía (22,1 %), Aragón (15,9 %) y Extremadura (11,6 %), que suponen el 82,6 % de la SAU.

**Gráfico 6.**



Se incrementa el canon de este tipo de tierra en Castilla y León (3,2 %), Aragón (2,3 %), Extremadura (2,1 %), mientras que, en Andalucía, se registra una bajada del 4,4 %.

## 7. ÍNDICES

Los Cuadros 6, 7 y 8 expresan la evolución de 2017 a 2021 con respecto a 2016, por medio del Índice general por: Cultivos-Aprovechamientos, Cultivos de secano-Cultivos de regadío y Comunidades Autónomas, respectivamente.

### Cuadro 6.

Evolución del índice de cánones de arrendamiento por **cultivos-aprovechamientos**.

Años 2016 a 2022 (base: año 2016=100).

CLASE DE TIERRA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>CULTIVOS</b>	<b>100,0</b>	<b>103,3</b>	<b>107,4</b>	<b>108,7</b>	<b>109,7</b>	<b>111,7</b>	<b>115,1</b>
CULTIVOS HERBÁCEOS	100,0	103,6	103,6	109,6	111,0	117,7	117,2
SECANO	100,0	104,9	108,3	109,4	110,7	112,5	115,5
REGADÍO	100,0	101,9	107,4	109,8	111,3	114,2	119,4
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	100,0	100,8	106,2	106,8	103,6	104,9	105,7
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	100,0	102,2	102,7	100,3	99,3	97,8	96,2
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>100,0</b>	<b>101,0</b>	<b>104,5</b>	<b>104,0</b>	<b>104,8</b>	<b>103,5</b>	<b>103,2</b>
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	100,0	98,7	96,3	98,8	103,7	94,9	93,2
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	100,0	102,6	110,7	107,8	105,7	109,9	110,7
<b>GENERAL</b>	<b>100,0</b>	<b>103,0</b>	<b>107,0</b>	<b>108,1</b>	<b>109,1</b>	<b>110,6</b>	<b>113,5</b>

Analizando los índices y tomando como referencia el año 2016=100, la tendencia general de los cánones es creciente.

En el año 2022, el índice de los Cultivos se eleva a 115,1 y el índice de Aprovechamientos a 103,2.

### Cuadro 7.

Evolución del índice de cánones de arrendamiento por **secano-regadío**.

Años 2016 a 2022 (base: año 2016=100)

CLASE DE TIERRA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>SECANO</b>	<b>100,0</b>	<b>103,6</b>	<b>106,9</b>	<b>107,2</b>	<b>107,9</b>	<b>108,8</b>	<b>110,5</b>
CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO	100,0	104,9	108,3	109,4	110,7	112,5	115,5
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	100,0	100,8	106,2	106,8	103,6	104,9	105,7
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	100,0	102,2	102,7	100,3	99,3	97,8	96,2
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	100,0	98,7	96,3	98,8	103,7	94,9	93,2
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	100,0	102,6	110,7	107,8	105,7	109,9	110,7
<b>REGADÍO</b>	<b>100,0</b>	<b>101,9</b>	<b>107,4</b>	<b>109,8</b>	<b>111,3</b>	<b>114,2</b>	<b>119,4</b>
CULTIVOS HERBÁCEOS DE REGADÍO	100,0	101,9	107,4	109,8	111,3	114,2	119,4
<b>GENERAL</b>	<b>100,0</b>	<b>103,0</b>	<b>107,0</b>	<b>108,1</b>	<b>109,1</b>	<b>110,6</b>	<b>113,5</b>



Analizando el comportamiento según el régimen de riego, el índice de Cultivos de secano en 2022 aumenta, situándose en 110,5, y el índice de Cultivos de regadío también aumenta, siendo en 2022: 119,4.

### Cuadro 8.

Evolución del índice de cánones de arrendamiento (base: año 2016=100).

Análisis por CC. AA.

CC.AA.	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GALICIA	100,0	116,8	90,4	89,5	94,8	102,8	100,9
P. DE ASTURIAS	100,0	100,0	92,3	95,6	95,6	84,3	84,3
CANTABRIA	100,0	92,9	97,4	97,4	117,7	78,8	65,1
PAÍS VASCO	100,0	98,4	99,5	101,2	101,7	105,2	106,4
NAVARRA	100,0	104,4	108,8	107,2	108,5	114,5	120,4
LA RIOJA	100,0	100,9	102,9	103,5	104,5	110,2	111,8
ARAGÓN	100,0	93,3	97,4	93,1	94,6	95,0	95,0
CATALUÑA	100,0	99,8	101,0	102,1	101,1	103,5	105,0
BALEARES	100,0	110,7	115,3	122,6	122,7	122,5	128,2
CASTILLA Y LEÓN	100,0	101,5	104,4	105,9	106,3	108,2	114,5
MADRID	100,0	115,1	110,2	115,4	117,7	147,2	166,5
CASTILLA-LA MANCHA	100,0	107,8	121,8	123,6	123,4	123,4	122,7
C. VALENCIANA	100,0	108,7	108,5	111,6	102,6	104,0	108,4
R. DE MURCIA	100,0	100,1	102,3	109,6	117,8	119,0	132,2
EXTREMADURA	100,0	110,0	119,1	121,1	122,9	124,8	126,6
ANDALUCÍA	100,0	101,6	104,9	104,7	104,3	106,4	105,7
CANARIAS	100,0	101,0	101,0	101,0	101,0	101,0	102,4
<b>ESPAÑA</b>	<b>100,0</b>	<b>103,0</b>	<b>107,0</b>	<b>108,1</b>	<b>109,1</b>	<b>110,6</b>	<b>113,5</b>

En cuanto a los índices por Comunidades Autónomas, atendiendo al año 2022, por encima de 100 están: Madrid, Región de Murcia, Baleares, Extremadura, Castilla La Mancha, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Comunidad Valenciana, Andalucía, Cataluña, País Vasco, Canarias y Galicia. En cambio, por debajo de 100 se encuentran: Aragón, Principado de Asturias y Cantabria.

## 8. NOTAS METODOLÓGICAS

### 8.1. Periodo base

Se define el período base como aquel cuyos precios sirven de referencia para medir la evolución de estos. El periodo considerado es 2016, por lo que para dicho año el índice es 100.

### 8.2. Periodo de referencia de las ponderaciones

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los precios. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la actual base se han utilizado las superficies arrendadas del año 2016 de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas que elabora el INE. Según esta encuesta, la superficie agraria útil (SAU) en régimen de arrendamiento en España en 2016 ascendía a 7.572.894 has.

### 8.3. Tipos de cultivos y aprovechamientos

Se adaptaron las anteriores 6 tipologías de cultivos y aprovechamientos de la base 2009 a las 6 tipologías actuales (base 2016) con el fin de poder ponderar los respectivos precios con el detalle de las nuevas superficies de la Encuesta del INE.

Como resultado, los tipos de cultivos y aprovechamientos para la actual base 2016 son los siguientes: Cultivos herbáceos de secano, Cultivos herbáceos de regadío, Uva de vinificación en secano, Aceituna de almazara en secano, Prados y praderas permanentes de secano y Otras superficies para pastos, agrupándose estas dos últimas en el epígrafe “Aprovechamientos”, debido a su utilización por el ganado para pastar. Estas categorías son compatibles, tanto en definición como en agregación con las exigidas por la metodología armonizada propuesta por la UE.

El criterio de representatividad utilizado es el siguiente: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie ocupada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional de la clase. No obstante, quedan incluidas las provincias consideradas de especial interés por las Comunidades Autónomas.

### 8.4. Método de cálculo

La agregación funcional de cánones, tanto geográfica como por tipos de cultivos, se realiza ponderando los cánones elementales por la superficie asignada en la base. Estos cánones elementales son registrados para cada tipo de cultivo en las diferentes provincias y se expresan en euros por hectárea. Las ponderaciones calculadas permanecen fijas a lo largo del periodo de vigencia de la base.

#### 8.4.1 Ponderaciones

La ponderación de un cultivo “i” para el cálculo del canon se obtiene como cociente entre la superficie arrendada en la agrupación geográfica de referencia “k” ocupada por dicho cultivo y la superficie arrendada total del cultivo:

$W_{ki}$  = Superficie arrendada en “k” del cultivo “i” / Superficie arrendada total de “i”

Las ponderaciones permanecen fijas a lo largo del periodo de vigencia del cambio de base realizado. Un mismo cultivo puede tener ponderaciones diferentes en las distintas agrupaciones geográficas, según la importancia superficial en cada uno de estos conjuntos.

#### 8.4.2 Fórmula utilizada para el cálculo de los precios

El canon de arrendamiento medio de una clase de cultivo “i” se expresa como:

$$C_i = \sum_k W_{ki} C_{ki}$$

siendo:

- $N$  : número de agrupaciones geográficas en las que la clase de cultivo “i” es representativo.
- $W_{ki}$ : ponderación, en tanto por uno, de la agrupación geográfica “k” en la clase de cultivo “i”.
- $C_{ki}$ : canon de arrendamiento medio en la agrupación geográfica “k” de la clase de cultivo “i”.

La fórmula empleada en la base 2016 para calcular los **índices** es la de Laspeyres, como en bases anteriores y la utilizada en la mayoría de los países que elaboran índices. Mediante esta fórmula se calculan las medias ponderadas de los índices elementales. Las ponderaciones utilizadas permanecen fijas durante el periodo de vigencia de la nueva base.

El índice del canon de arrendamiento rústico general en el año “T” ( $I_G^T$ ) tiene la siguiente expresión:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 p_i^T}{\sum_i^N q_i^0 p_i^0} \times 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \times 100$$

- $N$  : número de clases de cultivo.
- $q_i^0$ : superficie arrendada del cultivo “i” en el año base (2016).
- $p_i^0$ : canon de arrendamiento del cultivo “i” en el año base (2016).
- $p_i^T$ : canon de arrendamiento del cultivo “i” en el año “T”.
- $C_G^0$ : canon de arrendamiento general en el año base (2016).
- $C_G^T$ : canon de arrendamiento general en el año “T”.



### 8.5. Origen y tratamiento de la información

---

La operación es responsabilidad del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, que armoniza metodológicamente, coordina y valida sus resultados agregados previamente a su envío a EUROSTAT. La información, de acuerdo con lo previsto en los convenios de colaboración, es recogida por los Servicios Oficiales de Estadística de las Comunidades Autónomas. Para su captura, los expertos cumplimentan un cuestionario que recoge los cánones de arrendamiento para cada clase de tierra de las transacciones realizadas en cada unidad territorial inferior seleccionada como representativa (comarca, municipio o paraje).

Las fuentes de información, armonizadas con la metodología de EUROSTAT, pueden ser una de las especificadas a continuación o una combinación de estas, de acuerdo con el criterio de cada Comunidad Autónoma y disponibilidad de datos. En particular:

- A. Observación directa de los cánones de arrendamiento de las categorías de tierras agrícolas de referencia. En este caso, las preguntas sobre el arrendamiento se dirigen a la explotación agrícola directamente. Los datos pueden recopilarse mediante encuestas separadas o integrarse en el sistema de encuestas que ya existe (es decir, encuestas de uso de la tierra, indicadores económicos agrícolas, etc.)
- B. Recopilación de datos estadísticos a través de una red de expertos (“estimaciones de expertos”). En la práctica, se trataría de expertos de las oficinas regionales de estadística, de las delegaciones territoriales agrarias, agentes de las agencias inmobiliarias a nivel regional, servicios de asesoramiento agrícola, etc.
- C. Uso de datos administrativos para obtener información estadística.

Dichos cuestionarios son tratados estadísticamente por las Comunidades Autónomas y remitidos a la Unidad de estadística del Ministerio, que se responsabiliza del cálculo de los cánones e índices, por las clases (tipologías de cultivos) y desagregaciones geográficas ya referidas.

### 8.6. Referencia histórica

---

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) consideró necesaria la elaboración de una encuesta específica que reflejase el precio de arrendamiento o canon y la evolución de estos para las clases de tierras agrarias más significativas en las diferentes Comunidades Autónomas; como consecuencia, dicha encuesta se viene elaborando desde el año 1998 de forma conjunta por ambas Administraciones.

El Ministerio hace públicos los resultados a través de los siguientes medios:

- [Página WEB](#)
- [Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística](#)
- [Cánones anuales de arrendamientos rústicos](#)
- [Boletín Mensual de Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#)
- Remisión a [EUROSTAT](#)

# ANEJOS

---

**Cuadro 9.**

Canon de arrendamiento medio de los **cultivos herbáceos de secano** por CC. AA. (euros/ha) (base 2016).

CC.AA	2021	2022	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA	204	200	-4,0	-2,0
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO	273	276	3,1	1,1
NAVARRA	212	224	11,1	5,2
LA RIOJA	164	168	4,2	2,6
ARAGÓN	80	81	0,3	0,4
CATALUÑA	196	195	-0,4	-0,2
BALEARES	100	105	5,0	5,0
CASTILLA y LEÓN	138	146	8,1	5,9
MADRID	68	72	4,6	6,7
CASTILLA-LA MANCHA	87	88	0,8	0,9
C. VALENCIANA	63	63	0,6	0,9
R. DE MURCIA	135	132	-3,1	-2,3
EXTREMADURA	88	89	0,4	0,4
ANDALUCÍA	176	173	-2,7	-1,6
CANARIAS	1.674	1.756	81,8	4,9
<b>ESPAÑA</b>	<b>124</b>	<b>127</b>	<b>3,3</b>	<b>2,6</b>

**Cuadro 10.**

Canon de arrendamiento medio de los **cultivos herbáceos de regadío** por CC. AA. (euros/ha) (base 2016).

CC.AA	2021	2022	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA	248	243	-5,0	-2,0
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO	451	450	-1,1	-0,3
NAVARRA	451	471	20,1	4,4
LA RIOJA	448	451	2,5	0,6
ARAGÓN	382	379	-3,1	-0,8
CATALUÑA	452	483	31,5	7,0
BALEARES	300	310	10,0	3,3
CASTILLA y LEÓN	392	416	23,3	5,9
MADRID	453	553	100,1	22,1
CASTILLA-LA MANCHA	538	533	-4,9	-0,9
C. VALENCIANA	755	780	25,0	3,3
R. DE MURCIA	957	1.080	123,5	12,9
EXTREMADURA	625	637	11,9	1,9
ANDALUCÍA	792	819	26,7	3,4
CANARIAS	3.823	3.841	18,5	0,5
<b>ESPAÑA</b>	<b>541</b>	<b>565</b>	<b>24,3</b>	<b>4,5</b>

**Cuadro 11.**

Canon de arrendamiento medio de **uva de vinificación de seco** por CC. AA.  
(euros/ha) (base 2016).

CC.AA	2021	2022	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA	301	295	-6,2	-2,1
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO	1.044	1.050	5,7	0,5
NAVARRA	267	273	5,9	2,2
LA RIOJA				
ARAGÓN	351	350	-1,6	-0,5
CATALUÑA	453	445	-8,0	-1,8
BALEARES			0,0	
CASTILLA y LEÓN	255	290	35,3	13,8
MADRID	94	103	9,1	9,7
CASTILLA-LA MANCHA	293	277	-15,9	-5,4
C. VALENCIANA	450	474	23,8	5,3
R. DE MURCIA				
EXTREMADURA				
ANDALUCÍA				
CANARIAS	2.028	2.034	6,4	0,3
<b>ESPAÑA</b>	<b>338</b>	<b>341</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>

**Cuadro 12.**

Canon de arrendamiento medio de **aceituna de almazara de seco** por CC. AA.  
(euros/ha) (base 2016).

CC.AA	2021	2022	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA				
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO				
NAVARRA				
LA RIOJA				
ARAGÓN	211	211	-0,3	-0,2
CATALUÑA	130	132	1,7	1,3
BALEARES	145	160	15,0	10,3
CASTILLA y LEÓN				
MADRID	92	91	-0,7	-0,8
CASTILLA-LA MANCHA	230	227	-2,5	-1,1
C. VALENCIANA				
R. DE MURCIA				
EXTREMADURA				
ANDALUCÍA	308	302	-6,3	-2,0
CANARIAS				
<b>ESPAÑA</b>	<b>272</b>	<b>267</b>	<b>-4,6</b>	<b>-1,7</b>



**Cuadro 13.**


Canon de arrendamiento medio de **prados y praderas permanentes de secano** por CC. AA. (euros/ha) (base 2016).

CC.AA	2021	2022	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA	180	177	-3,4	-1,9
P. DE ASTURIAS	150	150	0,0	0,0
CANTABRIA	177	146	-30,8	-17,4
PAÍS VASCO	150	153	3,3	2,2
NAVARRA	205	219	13,4	6,5
LA RIOJA				
ARAGÓN	56	55	-1,7	-3,0
CATALUÑA	148	149	1,2	0,8
BALEARES				
CASTILLA y LEÓN	97	102	5,0	5,2
MADRID	106	82	-24,4	-23,0
CASTILLA-LA MANCHA	24	25	1,1	4,6
C. VALENCIANA				
R. DE MURCIA				
EXTREMADURA				
ANDALUCÍA				
CANARIAS				
<b>ESPAÑA</b>	<b>130</b>	<b>128</b>	<b>-2,3</b>	<b>-1,8</b>

**Cuadro 14.**

Canon de arrendamiento medio de **otras superficies para pastos de secano** por CC. AA. (euros/ha) (base 2016).

CC.AA	2021	2022	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA	80	85	5,0	6,3
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO				
NAVARRA	24	25	1,1	4,5
LA RIOJA				
ARAGÓN	30	31	0,7	2,3
CATALUÑA	50	49	-0,8	-1,7
BALEARES	11	12	1,0	9,1
CASTILLA y LEÓN	58	60	1,8	3,2
MADRID	62	67	4,6	7,4
CASTILLA-LA MANCHA	22	23	1,0	4,8
C. VALENCIANA	26	29	2,5	9,6
R. DE MURCIA			0,0	
EXTREMADURA	50	51	1,1	2,1
ANDALUCÍA	61	58	-2,7	-4,4
CANARIAS	277	278	1,8	0,7
<b>ESPAÑA</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>0,3</b>	<b>0,7</b>



ENCUESTA DE  
**Cánones de  
Arrendamiento  
Rústico 2022**  
(Base 2016)

RESULTADOS  
DICIEMBRE 2023